

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.984

Sábado 26 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2563076

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público, Titular de la 38 Notaría de Santiago, con domicilio en calle Isidora Goyenechea 3.477, Edificio Isidora Foster, Metro El Golf, comuna de Las Condes, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 26 de Septiembre del año 2024, Repertorio N°44.371-2024, ante mí, don JORGE IGNACIO MONTES SALAS, chileno, casado, ingeniero comercial, C.N.I. N°11.843.995-3, con domicilio para estos efectos en calle Máximo Humbser 567, comuna y ciudad de Santiago, constituyó sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: GESTIÓN ADMINISTRADORA DE RECURSOS FUNDPAY SpA., pudiendo usar para todos los efectos legales, publicitarios e inclusive ante bancos e instituciones financieras o cualquier organismo público o privado, la abreviatura "FUNDPAY SpA". Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros de las siguientes actividades: a) La asesoría en la obtención de recursos para todo tipo de organizaciones sociales, asociaciones, corporaciones o fundaciones; b) La prestación de servicios y todo tipo de asesorías técnicas o profesionales a personas naturales o jurídicas en especialidades de marketing, publicidad, imagen corporativa y posicionamiento institucional; por cuenta propia o ajena, la prestación de servicios a empresas, instituciones, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en la realización de campañas orientadas a la captación de socios cooperadores y en general aportes voluntarios de la comunidad; c) La organización y administración de todo tipo de sistemas de recolección de fondos y la obtención de fondos y recursos de programas desarrollados por el gobierno o entidades y sistemas centralizados o descentralizados del estado; d) la adquisición y enajenación de bienes raíces, su explotación, mediante el uso, temporal o perpetuo o en cualquier otra forma o título; el arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, con o sin opción de compra para el arrendatario, pudiendo efectuar toda clase de contratos de leasing de cualquier naturaleza que estos sean; la construcción, transformación, administración y comercialización de toda clase de edificaciones; la urbanización de loteos y terrenos, su administración y comercialización; e) La importación, exportación, venta, comercialización, representación, distribución, mantención, consignación, intermediación, arrendamiento, fabricación y promoción de toda clase de bienes muebles, equipos, insumos, productos, software, repuestos y accesorios para toda clase de comercio, ya sea por cuenta propia o ajena, así como la representación de todo tipo de marcas comerciales; f) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o de terceros, relativos a todo tipo de bienes muebles, corporales o incorporales, comprendiéndose especialmente y sin limitación, la inversión en efectos de comercio, títulos o valores mobiliarios, títulos de crédito, monedas o divisas extranjeras, acciones, promesas de acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, letras hipotecarias, cuotas, derechos o acciones en sociedades de cualquier clase o naturaleza, ya sean comerciales o civiles, constituidas o por constituirse, comunidades o asociaciones, y, en general, cualquier otro título, valor o instrumento de inversión del mercado de capitales; g) En general, todos los actos, contratos y negocios encaminados a tales fines, así como al desarrollo de nuevos negocios, otorgamiento de financiamiento o la recolección de fondos provenientes de cualquier otro negocio que acordaren los accionistas; y h) La prestación de servicios financieros y de asesorías profesionales integrales en materia financiera, económica, jurídica, contable y/o administrativa y, en general, en toda clase de inversiones y negocios, así como la organización, dictación o realización de cursos, charlas, seminarios, clases y capacitaciones en materias relativas al giro de la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá efectuar inversiones en toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporales. Duración: indefinida. Capital: \$5.000.000.- dividido en 5.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, que se suscribe íntegramente por el accionista constituyente, JORGE IGNACIO MONTES SALAS y se pagará dentro del plazo máximo de dos años contados a partir de fecha escritura extractada, al contado y en dinero efectivo. Domicilio: ciudad de Santiago, Región

CVE 2563076

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 26 de Octubre de 2024

Núm. 43.984

Página 2 de 2

Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se puedan establecer en otros puntos del país o del extranjero. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 22 de Octubre de 2024. María Soledad Lascar Merino. Notario Público Titular.

**CVE 2563076**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl